

UNICIPALIDAD  
ILLA ARANGUREN

Aranguren Tel. 9 Entre Ríos



ORDENANZA N°: 018/88

VISTO:

Que es necesario reacomodar la plazoleta ubicada frente estación del Ferrocarril, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario satisfacer la prioridad de contar con un lugar de recreación para todos los habitantes, pero muy especialmente para los niños que tienen la necesidad de Juegos Infantiles, como hamacas, sube-baja, y otros.

Como también establecer, correspondiente iluminación, cruces de veredas y una buena parquización.-

POR ELLO:

LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARANGUREN, del Departamento Nogoyá, de la Provincia de Entre Ríos, establece con fuerza de,

ORDENANZA

Art.1º) Dispóngase de los recursos necesarios para la compra de Juegos Infantiles.-

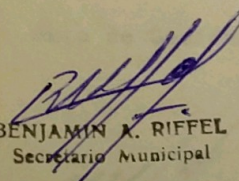
Art.2º) Dispóngase de los recursos necesarios para la Compra de materiales para la colocación de Lámparas tipo Farola y/o globo.-

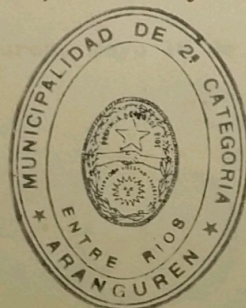
Art.3º) Dispóngase de los recursos necesarios para la Construcción de Lajas de 60x80.-

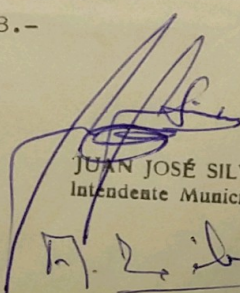
Art.4º) Dispóngase este tipo de Construcción ya que es necesario, por tener a prestamo este Predio, cedido por Ferrocarriles Argentinos en su oportunidad.-

Art.5º) Regístrese, Hágase saber al Departamento de Contaduría, para su afectación de fondo, Publíquese y en estado Archívese.-

Sala de Sesiones, Aranguren, 18 Mayo de 1988.-

  
BENJAMIN A. RIFFEL  
Secretario Municipal



  
JUAN JOSÉ SILVA  
Intendente Municipal

